MSL DE COLOMBIA LTDA.

Cra. 71A No. 51 - 30 Normandia 1er Sector Bogotá - Colombia PBX.: (571) 748 1010 / Fax: (571) 416 9032 www.mslcorporate.com



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No.

FE120534

NIT.: 900.038.521 -5

AGENTE DE RETENCIÓN IVA
Actividad Económica 5229 Tarifa 9,66 x 1000
Autorización de numeración de facturación DIAN No.
18764061068342 del 01 de diciembre de 2023 al 01 de
diciembre de 2024 con prefijo FE del No. 100001 al 150000.
SOMOS AUTORETENEDORES DE RENTA
Resolución DIAN No. 01 0057 de 2015/10/09
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AUTORETENEDORES
DE ICA BOGOTA

Resolución N° DDI-023769 de 2021/11/29

16 de julio de 2024

4 028 87

Ciudad y Fecha: 15 de julio de 2024 a las

11:50 AM

Fecha validación DIAN:

15 de julio de 2024 a las 11:50 AM

Señores: FAST WAY LOGISTICS S.A.S.

NIT: Fecha límite de pago:

*TRM de Referencia:

900956702

MSL DE COLOMBIA LTDA.

Firma y sello

Atn.: FAST WAY LOGISTICS S.A.S.

Teléfonos: 2672970

Dirección: Cr 129 No. 17 F 74 P 2

Referencia: ICOL24062123 N°. Referencia Interna Cliente: FW1833 // CT3714 CÓDIGO CONCEPTO UNIDAD **VALOR USD VALOR EN PESOS INGRESOS PROPIOS** SFE01 Manejo MSL unidad 110,00 443.175,70 SFE01 Operacion Portuaria unidad 107,64 433.667,57 INGRESOS TERCEROS SFE01 BI Fee unidad 25,00 100.721,75 SFE01 Flete Marítimo unidad 508,30 2.047.874,62 Referencia: ICOL24062123 Origen: Hong **TOTAL INGRESOS PROPIOS** 217,64 876.843,27 Kong Destino: Buenaventura Buque **TOTAL INGRESOS TERCEROS** 533,30 2.148.596,37 :EVER LAWFUL Fecha:12/07/2024 HBL: BZSBUE240537 Volumen: 5.98 M3 Peso :1024 KG Vol. Taxable:0 M3 FAVOR EFECTUAR EL PAGO DE LA FACTURA EN NUESTRA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA No. 23727125804: POR IVA % 41,3516 166600,22 TRANSFERENCIA, CONSIGNACIO EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA Y ENVIAR COMPROBANTE VIA E MAIL A <u>asistente@mslcorporate.com.co</u> en caso de consignación de cheque tradicional la liberación en Puerto se realizará hasta tanto el cheque haga el canje correspondiente 0 RETENCIÓN Tenga en cuenta que, para los conceptos facturados en dólares, el valor en pesos indicado en la factura no correspond valor a pagar. Por ende, favor liquidar al TRM del día de pago más 60 Pesos, siempre y cuando no sea inferior a la TRM de referencia relacionada en la parte superior de la factura. **TOTAL A PAGAR** 792,2916 3192039,86 Son: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS Y OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. CUFE: ff2ca5bb4632fd7a0b8b0faa75845295f638eee641b4e05ac88fdce1f2f0f7ff6cb53dd8937e07f475cbc87b7cb2e051 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UN TÍTULO VALOR (ART. 774 CÓDIGO DE COMERCIO: LEY 1231 DE 2008). LA FACTURA SE CONSIDERA IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA POR EL COMPRADOR O BENEFICIARIÓ DEL SERVICIO, SI NO RECLAMARE EN CONTRA DE SU CONTENIDO, BIEN SEA MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE LA MISMA Y DE LOS DOCUMENTOS DE DESPACHO, SEGÚN EL CASO, O MEDIANTE RECLAMO ESCRITO DIRIGIDO AL EMISOR O TENEDOR DEL TÍTULO, DENTRO DE LOS (3) TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, SI NO ES CANCELADA A SU VENCIMIENTO SE CAUSARAN INTERESES DE MORA A LA TASA MÁS ALTA PERMITIDA MENSUAL O FRACCIÓN, SIN PERJUICIO DE ACCIÓN LEGAL

Fecha Recibido:

ACEPTO

Firma:

C.C ó Nit:

FIRMA DIGITAL